



HOJA DE DATOS

BECA JON PETERSON PARA NECESIDADES ESPECIALES

¿QUE ES LA BECA JON PETERSON DE OHIO?

El programa becario Jon Peterson para necesidades especiales (JPSN) les brinda a padres de niños con discapacidades que tienen un Programa Educativo Individualizado (IEP) y cumplen con los requisitos para una beca, la opción de enviar a su hijo a un programa de educación especial distinto al que opera el distrito escolar de residencia.

¿QUIEN ES ELEGIBLE?

Todo estudiante del Kínder – 22 años de edad (o graduación de secundaria) que haya sido identificado como estudiante con una discapacidad y determinado elegible para recibir educación especial y servicios relacionados y tiene un programa de educación individualizado (IEP) vigente de su distrito de residencia, es elegible para solicitar la beca.

¿CUÁNDO SE ACEPTAN APLICACIONES?

Las solicitudes son aceptadas durante todo el año.

¿CUAL ES EL VALOR DE LA BECA?

El monto de la beca depende de la categoría de necesidad especial del estudiante, el costo del servicio de educación especial, y está limitada al máximo otorgado por categoría por año escolar, cual sea la cantidad menor. (Consulte la tabla de cantidades por categoría para obtener detalles específicos). Los montos de becas varían de \$8,941 a \$30,000 por año escolar.

El niño debe estar en el programa durante el año académico completo para recibir el monto total.

¿LOS PADRES O TUTOR TIENEN QUE PAGAR ALGUNA CANTIDAD?

La beca cubre el costo de servicios establecidos en el IEP, el costo de educación es cubierto solo si el proveedor es una escuela privada participante del programa. Los padres/tutores son responsables por cualquier costo que exceda la cantidad de la beca.

* Los estudiantes que califiquen para la categoría 1 (lenguaje y habla) solo pueden utilizar su beca para pagar los servicios que están incluidos en el IEP. Los estudiantes en esta categoría no podrán utilizar la beca para cubrir la matriculación en una escuela privada.



HOJA DE DATOS

BECA JON PETERSON PARA NECESIDADES ESPECIALES

¿PUEDE EL ESTUDIANTE ASISTIR A SU ESCUELA PÚBLICA Y RECIBIR LA BECA?

No. Si un estudiante es aprobado y acepta la beca, el estudiante debe utilizar la beca para obtener su educación y servicios de apoyo estrictamente de proveedores aprobados. Su distrito escolar público ya no es responsable de proveerle educación (FAPE).

¿SON ELEGIBLES LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA PRIVADA O LOS ESTUDIANTES EDUCADOS EN EL HOGAR?

Si, pero primero deben obtener un Programa Educativo Individualizado (IEP) de su distrito de residencia.

¿COMO SE SOLICITA LA BECA?

Si el estudiante es elegible para la beca, el primer paso es seleccionar un proveedor participante. Solo el proveedor tiene la capacidad de presentar una solicitud en nombre del estudiante solicitante. Si se seleccionan múltiples proveedores, el proveedor principal es el que debe presentar la solicitud inicial. Proveedores adicionales pueden agregarse después de que la beca haya sido otorgada.

¿SERA TODO ESTUDIANTE QUE APLIQUE, OTORGADO UNA BECA?

No. El número de becas otorgadas no puede exceder el cinco por ciento del número total de estudiantes identificados como estudiantes con discapacidad. Si el número de solicitantes excede el número de becas disponibles, las becas se otorgarán vía lotería.

¿IF MY CHILD IS AWARDED A SCHOLARSHIP, HOW LONG CAN HE/SHE CONTINUE TO USE THE SCHOLARSHIP?

La beca puede ser renovada anualmente, siempre y cuando el estudiante tenga un (IEP) vigente, no haya cumplido los 22 años de edad y los padres/tutor complete el proceso de renovación.

¿DONDE PUEDO ENCONTRAR MAS INFORMACION?

Página web de JPSN education.ohio.gov/jonpeterson o envíe un correo electrónico a Peterson.scholarship@education.ohio.gov.